



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0422-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización a Información Requerimiento ciudadano - Calle Gonzalo de Vera a La Floresta.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES JURÍDICOS. –

1.1.- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”; y,

1.2.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, detalla que: “(...) *La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.*”.

SEGUNDO: ANTECEDENTES DOCUMENTALES. –

2.1.- Con oficio S/N, de fecha 27 de junio de 2024, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0076-E, el señor José Luis Oña Castillo, en calidad de Coordinador de la Asamblea Gonzalo de Vera del Barrio La Floresta, en la parte pertinente, indica lo siguiente:

“(...) Somos una parte del sector de la Floresta, que gracias a los presupuestos participativos nos han adjudicado el readoquinamiento de nuestra calle llamada Gonzalo de Vera, la misma que tiene su adoquinado más o menos unos 45 a 50 años de antigüedad, en donde ya se presentan inconvenientes de hundimientos ya que el compacto del adoquín ya ha pasado su vida útil. Es por eso que participamos en los presupuestos participativos 2023-2024 y logramos gracias a Dios y a las Asambleas amigas fraternas que nos apoyaron para hacer una realidad que fue el re



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0422-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

adoquinado de nuestra calle. Lastimosamente Dianita no nos alcanzó el presupuesto para toda la calle en su dimensión faltando aproximadamente unos 100 metros para poder culminar la callecita, ya que la misma no tiene salida a ningún otro sector. (...)."

TERCERO: RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN. –

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

3.1.- "(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*";

3.2.- "(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*";

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

3.3.- "(...) *Objetivo General (...)* **Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)**". (*Énfasis de negrita añadido*); y,

3.4.- "(...) *Objetivos Específicos (...)* **3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;**".

CUARTO: PETICIÓN CONCRETA. –

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en el artículo artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

4.1.- Un informe pormenorizado respecto de las peticiones y comentarios presentados por el señor José Luis Oña Castillo, en calidad de Coordinador de la Asamblea Gonzalo de Vera del Barrio La Floresta;

4.2.- Detallar si por medio de la figura de presupuestos participativos la citada calle cuenta con alguna obra planificada desde la entidad bajo su cargo; si la respuesta es afirmativa, remitir toda la información de sustento; y,

4.3.- Informar si dentro de la planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se encuentra la proyectada la ejecución de la calle Gonzalo de Vera, referida por los



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0422-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

vecinos.

Finalmente, adjunto al presente encontrará la petición ciudadana con el objetivo de que se la analice, revise y procese integralmente, respetando el marco de sus competencias y la normativa legal vigente; respecto de lo cual, mucho agradeceré mantener informada a esta Concejalía Metropolitana.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- Barrio la Floresta.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Jose Luis Oña Castillo
Coordinador
ASAMBLEA GONZALO DE VERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-07-03	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-07-03	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-07-03	

